

DECRETO N° 0031

NEUQUÉN, 11 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 11319-M-01, por el cual la ex Secretaría de Obras y Servicios Públicos tramita la convalidación de la Ampliación de Obra y Aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN VI ETAPA-AÑO 2000"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 309/01 obrante a fs. 21/23, fue adjudicada la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN VI ETAPA-AÑO 2000"** a la Empresa OSCAR RAUL QUIDEL, por un importe de \$ 75.459,80 suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 24 y 25 del expediente de marras;

Que a fs. 1 el Inspector de Obras eleva la solicitud de adicionales presentada por la empresa Quidel ejecutados en la obra citada;

Que a fs. 2 la Inspección de Obra informa que en la calle Buenos Aires e/Caviahue y Pinar se detectó una filtración permanente de agua, la cual hizo peligrar la estabilidad de la base para la reparación de dicha arteria, sugiriendo dos opciones constructivas, tendientes a dar solución en forma parcial al problema;

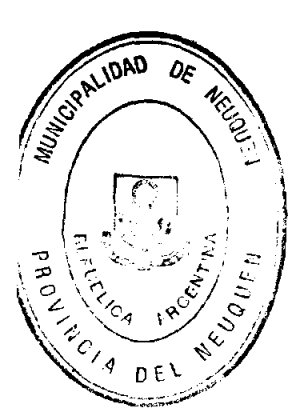
Que las alternativas propuestas por el Inspector consisten en: a) la construcción de media calzada de hormigón y media calzada de carpeta; o b) el reemplazo de la totalidad de la carpeta prevista por otra de hormigón, resultando esta alternativa más onerosa que la anterior;

Que a fs. 2 vta., el señor Subsecretario de Obras Públicas sugiere que se ejecuten las reparaciones en su totalidad de hormigón, por considerarla de mejor calidad y contándose con Partida Presupuestaria para la misma;

Que en virtud de lo dispuesto por el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Inspección de Obra por Orden de Servicio N° 7 de fs. 8, ordena a la empresa Oscar Raúl Quidel a ejecutar la reparación en hormigón;

Que a fs. 4/5 la contratista eleva detalle y presupuesto de las demasías y disminuciones producidas en los diferentes ítems
///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



2º...///

intervinientes en la presente ampliación de obra, los que ascienden a la suma de \$ 16.879,90, informando el Inspector de Obras que los datos volcados por la Empresa en cuanto a la medición son correctos, no coincidiendo con lo expresado en el Item 5 que consideró la conformación de la sub base para pavimento asfáltico por la suma de \$ 445,20; quedando de esta forma a reconocer como ampliación la suma de \$ 16.434,70;

Que a fs. 1, la empresa contratista presta conformidad a lo manifestado por el Inspector de Obra en lo que respecta a la exclusión del Item 5;

Que por tratarse de una ampliación de obra, los precios cotizados por la empresa contratista corresponden a precios del contrato original;

Que a fs. R20 la División Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Partida 1A113321171 103;

Que la presente tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a fs. 1 vta.; elevando las actuaciones a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para continuar con el trámite;

Que a fs. 11/16 corren agregados antecedentes y fotografías de los trabajos ejecutados como ampliación de la presente obra;

Que asimismo, por Nota de Pedido N° 6 de fs. 13, la contratista solicita una ampliación del plazo contractual de la obra en treinta (30) días corridos, informando el Inspector de Obra a fs. 17 que la misma no fue tramitada por haberse terminado los trabajos de ampliación dentro del plazo estimado para la ejecución de la obra original;

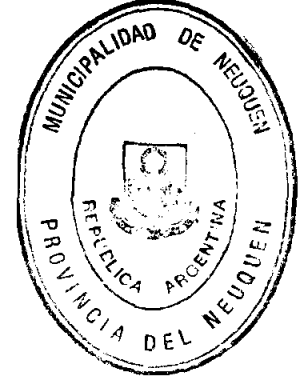
Que a fs. 37 luce Informe N° 407 DAI/01 de la Contaduría Municipal observando que la disminución del Item 6 "ejecución de carpeta de concreto asfáltico" en 586 m2, surge de la diferencia entre los metros incluidos en el Certificado N° 02 Final de Obra y los realmente ejecutados considerando necesaria la rectificación del mismo;

Que en consecuencia y atento a lo sugerido por la Contaduría Municipal, se procedió a confeccionar el Certificado rectificativo del Certificado N° 02 Final emitido, que luce a fs. 38/41 de la documentación;

Que a los efectos de dejar saneada dicha tramitación y considerando que operativamente es conveniente dejar plasmado en el

///...3º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



3º...///

Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 9 todo lo hasta ahora actuado en la citada Obra, dado el tiempo transcurrido desde la emisión del Certificado de Obra N° 02 Final a la fecha, se procedió a trasladar el importe del Certificado de Obra N° 02 Rectificativo Final de \$ 8.965,80 de fs. 39 a 41 en el mencionado cuadro (fs. 9) como disminución de obra;

Que en función de los aumentos en los Ítems 1, 2, 3 y 4 y de la disminución producida en el Ítem 6, correspondientes a la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN VI ETAPA-AÑO 2000"**, la inspección de la obra procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 9/10, en el cual se observa un mayor volumen de obra por \$ 25.400,50 y una disminución de \$ 8.965,80, lo que en definitiva arroja un mayor gasto de \$ 16.434,70 representando un aumento del 17,88% respecto del monto del contrato original;

Que las ampliaciones y/o reducciones de obra están previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Pase N° 557/01, remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, habiéndose realizado las correcciones observadas a fs. 37, sugiriendo, de no mediar opinión en contrario, la derivación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Que por Pase N° 1367/01, la Dirección de Presupuesto habiendo tomado conocimiento, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y el Cuadro Comparativo ----- de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 9 del Expediente SEO N° 11319-M-01, correspondiente a la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN VI ETAPA-AÑO 2000"**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 16.434,70)**, a favor de
///...4º


FERNANDO RIPALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

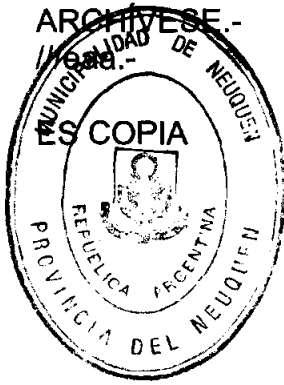
4º...///

la empresa **OSCAR RAUL GUIDEL.-**

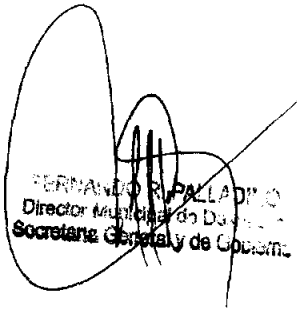
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Cer-
tificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con
cargo a la Partida 1A1 13321171 103.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos
y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente



FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO



FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Documentación e Información
Secretaría General de Gobierno